



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 20 de julio de 2020.

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente a “La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”, el período comprendido abril a junio 2020, no hubo compras de bienes muebles mayores a \$20,000.00, por lo que dicha información, no se encuentra publicada en el Portal de Transparencia Institucional.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Arturo Ernesto Mossi Hneriquez.
Unidad de Acceso a la Información Pública.